

Entrevista a Héctor Lama More, presidente del distrito judicial capitalino

Corte de Lima obtiene logros y alista proyectos

- Litigantes pueden acceder al expediente de manera virtual
- Preparan propuesta para convertir salas civiles en constitucionales

Paul Herrera Guerra

pherrera@editorapwru.com.pe



A pocos meses de asumir la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, el titular de la misma, Héctor Lama More, realiza un balance de su gestión y destaca algunos logros en la misma como la instalación de los órganos jurisdiccionales para la atención de los delitos de corrupción de funcionarios con base en el nuevo Código Procesal Penal (CPP) y la implementación del expediente virtual.

Además detalla en entrevista concedida a **El Peruano** los proyectos emprendidos en las distintas áreas jurisdiccionales y anuncia otros que se llevarán a cabo siempre en coordinación con los magistrados de la corte a su cargo.

¿Cuáles son hasta el momento los principales logros de su gestión?

La instalación de los órganos jurisdiccionales para la atención de los delitos de corrupción de funcionarios con base en el nuevo CPP. Además, hemos logrado que los justiciables tengan acceso al texto completo de las sentencias que se publican en la página Web del Poder Judicial en el seguimiento de los expedientes.

El litigante puede acceder a las resoluciones del expediente de manera total y en tiempo real; es decir, puede tener acceso al expediente de manera virtual. Esto es importante porque los tiempos se acortan para facilitar la información y disminuir el nivel de corrupción.

También se ha agilizado en el juzgado penal de turno permanente la identificación de las personas con la puesta ahí en funcionamiento de un sistema biométrico de identificación digital conectado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el cual mediante un capturador de huellas digitales consigue la inmediata identificación de la persona.

¿Se ha avanzado en la lucha anticorrupción con el nuevo CPP?

En materia penal se ha avanzado porque los delitos de corrupción de funcionarios ya están siendo conocidos a través de la aplicación de este código. El nuevo sistema procesal penal permite una respuesta rápida.

¿Y la Corte de Lima ya está lista para asumir el reto de aplicar la nueva Ley Procesal Laboral?

Hemos logrado que la Corte Suprema atienda el pedido para que esta nueva ley se implemente el próximo año. Se ha formado una comisión distrital de implementación de esta nueva norma integrada por magistrados y funcionarios del área administrativa de la Corte de Lima, cuyo trabajo permitirá tener un proyecto integral para la aplicación de esta nueva ley. Supongo que en agosto o setiembre esta comisión tendría ya terminado su informe.

¿Los despachos judiciales comerciales continúan a la vanguardia en la corte a su cargo?

El área comercial está bastante bien, tiene una respuesta rápida en sus resoluciones. Sin embargo, adolecemos de un problema respecto a los plazos en la ejecución misma de las resoluciones, es decir en el trámite de la ejecución de los remates de bienes. Hemos presentado un anteproyecto de ley a la Corte Suprema para reducir de nueve a tres o cuatro meses los plazos para las ejecuciones de las sentencias y así agilizarlas.

Áreas Civil y Familia

¿Cómo marcha la administración de justicia en el área civil?

Los juzgados civiles tienen una carga razonable porque se han desprendido de los procesos constitucionales. Hay diez juzgados constitucionales en la Corte de Lima que están conociendo esos procesos. Entonces, el área civil, aún con sus complicaciones propias y la falta de presupuesto para habilitar mejores equipos, tiene una respuesta rápida salvo en algunos casos complejos, por supuesto.

Las salas civiles superiores, en cambio, sí tienen una carga relativa porque conocen en revisión los amparos. Casi el 50% de carga de estas salas corresponden a casos de amparos y procesos constitucionales mientras que el otro 50% es carga civil propiamente dicha.

Estamos preparando –por ende– un proyecto para convertir salas civiles en salas constitucionales e instaurar así la especialidad constitucional, aunque lo ideal es crear una sala superior constitucional para no sobrecargar el trabajo de las salas civiles. Pero, ese es un proyecto que estamos esperando alcanzar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

¿Es también razonable la carga procesal de los juzgados de familia?

En la especialidad de familia hemos identificado que existe sobrecarga de casos de violencia familiar, sobre todo a nivel de los juzgados, considerando que esta problemática trasciende lo jurídico, cultural y social.

Cuando se produce un hecho de esta naturaleza se generan dos expedientes: el de faltas por lesiones y el de violencia propiamente. Hay tres mil expedientes no complejos de violencia familiar por juzgado, y éste es un problema no sólo de género, porque también hay casos de violencia contra niños, varones, ancianos, etc.

Entonces debe cubrirse más completamente el tema de la violencia. Una comisión de magistrados se ha conformado en el área de familia para abordar este tema.

Lineamientos

¿Qué proyectos ejecutará en este y el próximo año?

Primero, reordenar internamente el área de personal. Cerca de cuatro mil personas trabajan en la Corte de Lima y en los últimos diez años ha habido muchos movimientos internos de personal que ha generado un desorden de las plazas.

Estamos implementando un censo para identificar donde están físicamente laborando los trabajadores, cotejando con la información documentaria que tenemos en el sistema para consolidar una información más completa del personal. Esta es una tarea titánica, pero nos ayudará a utilizar de manera mucho más idónea el recurso humano.

En coordinación con la Presidencia de la Corte Suprema, queremos implementar el sistema biométrico de identificación digital también en todos los juzgados penales. Cerca de 50 mil personas procesadas o condenadas acuden los fines de mes a los despachos de los jueces penales a firmar su concurrencia.

Un proyecto piloto se iniciará con siete juzgados, probablemente en julio, para seis mil o siete mil personas de tal manera que quien tenga que acudir al juzgado en virtud a una decisión judicial sólo colocará su huella digital.

Además vamos a instalar un televisor en el juzgado penal de turno permanente a través del cual se informará en cada caso si el juez ordena comparecencia o detención, porque entre el

momento en que el juez firma su decisión y ésta es comunicada a la gente transcurren hasta cuatro horas.

Odecma

1 "Estamos trabajando conjuntamente con la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (Odecma) de Lima para que la corrupción se reduzca", afirma Lama More.

2 En coordinación con el órgano de control, agrega, se realizan visitas permanentes a los órganos jurisdiccionales para supervisar que funcionen con normalidad.

3 Invoca a la población formular las denuncias correspondientes cuando se perciba algún acto de corrupción y colaborar en la identificación de los corruptos para expectorarlos del sistema judicial.

4 "Los litigantes y ciudadanos deben denunciar los actos de corrupción, deben ponerse fuertes, serán escuchados y protegidos de cualquier tipo de amenaza que puedan tener respecto de los denunciados", asegura.

Fecha: 10/05/2011

<http://www.elperuano.pe/Edicion/noticia.aspx?key=cPep9CS08ak=>